Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

Dª. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Concejal delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

Dª. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística,

SECRETARIO

Dª. ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas once minutos del día **nueve de marzo de dos mil diez y ocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- *APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA* ***SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018.***

El acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS CON

PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

2.1.- Expediente Mayor Obras 11/17: **"OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE APARCAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ENTRE CARLOS III Y SAN PEDRO EL VERDE".**

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de "Aparcamiento de la Universidad entre Carlos III y San Pedro el Verde".

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 190.395,88 euros (157.351,97 € de principal y 33.043,91 € de IVA)

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: Tres (3) meses

FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

APERTURA SOBRES A y B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018.

APERTURA FASE DE NEGOCIACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de Febrero de 2018.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Marzo de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 2 de Marzo de 2018 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE APARCAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ENTRE CARLOS III Y SAN PEDRO EL VERDE"** a favor de la oferta presentada por "**ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L."**," dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: **ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L."**.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 135.538,02.- euros.
  - IVA (21%): 28.462,98.- euros

- Total: 164.001,00.- euros

- **<u>Duración del contrato</u>:** TRES (3) MESES, a partir del acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato.
- **<u>Incremento del plazo de garantía</u>:** DOS (2) AÑOS.
- **<u>Otras condiciones de adjudicación</u>:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

2.2**.-** Expediente Mayor Obras 12/17: **"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA".**

<u>DATOS DEL EXPEDIENTE</u>
OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de "Acondicionamiento y mejora de la avenida de la Reconquista"
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017
PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 648.619,86 euros (536.049,47 de principal y 112.570,39 de IVA).
TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
DURACIÓN: Seis (6) meses
FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017
CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018
PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).
<u>APERTURA SOBRES "A" Y "B"</u>: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018.
<u>APERTURA FASE DE NEGOCIACIÓN</u>: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de Febrero de 2018.
<u>PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN</u>: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Marzo de 2018.
<u>ÚLTIMO TRÁMITE</u>: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 2 de Marzo de 2018 sobre clasificación y requerimiento de documentación.
Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA"**, a favor de la oferta presentada por "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U" dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las

siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 434.984,53.- euros.
  - IVA (21%): 91.346,75.- euros.
  - Total: 526.331,28.- euros.

- **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES, a partir del acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato.
- **Incremento del plazo de garantía:** DOS (2) AÑOS
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

2.3.- Expediente Mayor Obras 13/17: **"OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO FEDERICO GARCIA LORCA".**

DATOS DEL EXPEDIENTE
OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de mejora ambiental y adecuación del paseo Poeta Federico Garcia Lorca.
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017.
PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 957.186,68 euros (791.063,37 € de principal y 166.123,31 € de IVA)
TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
DURACIÓN: Seis (6) meses
FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017
CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018
PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).
APERTURA SOBRES "A" Y "B": Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018.
APERTURA FASE DE NEGOCIACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de Febrero de 2018.
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Marzo de 2018.
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 2 de Marzo de 2018 sobre clasificación y requerimiento de documentación.
Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO FEDERICO GARCIA LORCA"**, a favor de la oferta presentada por "ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L." dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 615.785,12.- euros.
  - IVA (21%): 129.314,88.- euros.
  - Total: 745.100,00.- euros

- **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES, a partir del acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato.
- **Incremento del plazo de garantía:** DOS (2) AÑOS
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

2.4.- Expediente Mayor Obras 14/17: **"OBRAS DE AJARDINAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA GASOLINERA DE SANTA BARBARA ENTRE AZARQUIEL Y EL PASEO DE LA ROSA".**

DATOS DEL EXPEDIENTE
OBJETO: Obras comprendidas en el proyecto de ajardinamiento en el entorno de la Gasolinera de Santa Bárbara entre Azarquiel y el Paseo de la Rosa.
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017
PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 117.274,51 euros (96.921,08 € de principal, y 20.353,43 € de IVA).
TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
DURACIÓN: Tres (3) meses
FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017
CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018
PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).
APERTURA SOBRES "A" Y "B": Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018.
APERTURA FASE DE NEGOCIACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de Febrero de 2018.
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Marzo de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 2 de Marzo de 2018 sobre clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"OBRAS DE AJARDINAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA GASOLINERA DE SANTA BARBARA ENTRE AZARQUIEL Y EL PASEO DE LA ROSA"**, a favor de la oferta presentada por "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L." dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.

- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 82.562,89.- euros.
  - IVA (21%): 17.338,21.- euros.
  - Total: 99.901,10.- euros.

- **Duración del contrato:** TRES (3) MESES, a partir del acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato.
- **Incremento del plazo de garantía:** DOS (2) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

2.5.**-** Expediente Mayor Obras 15/17: **"OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTORICO".**

DATOS DEL EXPEDIENTE
OBJETO: Obras comprendidas en el Proyecto de actuaciones de rehabilitación puntual de pavimentos en el Casco Histórico,
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017
PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 215.000,00 euros (177.685,95 de principal y 37.314,05 de IVA).
TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
DURACIÓN: Seis (6) meses
FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018
PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).
APERTURA SOBRES "A" Y "B": Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018.
APERTURA FASE DE NEGOCIACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de Febrero de 2018.
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Marzo de 2018.
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 2 de Marzo de 2018 sobre clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTORICO"**, a favor de la oferta presentada por "ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L." dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 164.247,51.- euros.
  - IVA (21%): 34.491,98.- euros.
  - Total: 198.739,49.- euros.

- **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES, a partir del acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato.
- **Incremento del plazo de garantía:** DOS (2) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

2.6.- Expediente Mayor Obras 16/17: **"OBRAS DE ACCESO PEATONAL AL CASCO HISTORICO DE TOLEDO, CONEXIÓN REMONTE DEL GRANADAL-ESTACION DE AUTOBUSES".**

DATOS DEL EXPEDIENTE
OBJETO: Obras de acceso peatonal al Casco Histórico de Toledo, conexión remonte del Granadal – Estación de Autobuses.
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 971.102,51 euros (802.564,06 € de principal y 168.538,45 € de IVA)
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja sobre el presupuesto máximo de licitación.
DURACIÓN: Doce (12) meses
FECHA DE PUBLICACIÓN: En el Perfil del Contratante, el 22 de diciembre de 2017
CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 24 de enero de 2018
PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7)
APERTURA SOBRES "A" Y "B": Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018.
APERTURA FASE DE NEGOCIACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de Febrero de 2018.
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Marzo de 2018.
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 2 de Marzo de 2018 sobre clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"OBRAS DE ACCESO PEATONAL AL CASCO HISTORICO DE TOLEDO, CONEXIÓN REMONTE DEL GRANADAL-ESTACION DE AUTOBUSES"**, a favor de la oferta presentada por "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A." dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 612.362,40.- euros.
  - IVA (21%): 128.596,10.- euros.
  - Total: 740.958,50.- euros.

- **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, a partir del acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de firma del contrato.
- **Incremento del plazo de garantía:** DOS (2) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS (SOBRE B, REFERENCIAS TÉCNICAS), Y APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON

TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)" Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
UNIDAD GESTORA: TESORERÍA MUNICIPAL
AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2017.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA, PLURIANUAL y ANTICIPADA.
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 742.822,21 € IVA incluido/anualidades mitad de 2018, 2019 y mitad de 2010.
TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación con desglose de los precios unitarios determinados conforme al Anexo I al PCAP, resultando estimativo el precio ofertado y contractuales los precios unitarios ofertados.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) años, con posibilidad de prórroga por dos (2) más, en períodos de 1 + 1, cuatro en total incluido el período de prórroga.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: DOUE de 12 de enero de 2018; y B.O.E. de 3 de febrero de 2018.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 26 de febrero de 2018
PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1)
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de marzo de 2018, apertura de sobres A y B.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	30

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIOS	OTROS
1	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	Precios unitarios conforme al Anexo I a la proposición económica. PRECIO ESTIMADO POR AÑO: Precio neto: 330.445,54 € IVA (*%): 27.438,65 € Precio total: 357.884,19 € PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN: Principal: 686.797,44 € IVA: 56.024,77 € TOTAL: 742.822,21 €	Nº. oficinas: 3 Ubicación prevista Sí Apertura mañana y tarde: Sí Horquilla de horario: Lu a Vi; 8:30 a 20:30 y sábados; 9:30 a 13:00

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con la oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRES C), Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL". 5 LOTES.**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de Enero de 2018.
UNIDAD GESTORA: Juventud.
PROCEDIMIENTO: Abierto.
TRAMITACIÓN: Ordinaria.
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 182.452,68 € IVA incluido.
TIPO DE LICITACION: Conforme a lo determinado en el apartado C) del Cuadro de Características del PCAP.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la formalización del contrato hasta el 15/12/2018.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de 26 de Enero de 2018
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 12 de febrero de 2018
PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4)
APERTURA DE SOBRES A Y B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 15 de febrero de 2018.
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de marzo de 2018, de apertura de sobre C.

El presente expediente se deja sobre la mesa**.**

5.- APERTURA DE SOBRES A DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y SOBRE B, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, RELATIVO A **CONTRATO DE SEGUROS PRIVADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL). 2 LOTES.**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
UNIDAD GESTORA: Servicio de Contratación y Patrimonio.
AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2018.
PROCEDIMIENTO: Abierto.
TRAMITACIÓN: Ordinaria

IMPORTE:
Lote 1: Póliza de seguros daños materiales: 20.000 €
Lote 2: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial: 62.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) año, desde las 00.00 horas del 01/07/2018 a las 24:00 horas de 30/06/2019; con posibilidad de prórroga por otro año más.
FECHA DE PUBLICACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de 16 de febrero de 2018.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 5 de marzo de 2018.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto**,** los contratos privados referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	5561	SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
2	5576	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (LOTE 1)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de propuesta económica/criterios matemáticos. No asistiendo ningún representante de los licitadores.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla; incorporándose copia de las ofertas formuladas como anexo II.

Nº ORDEN	**LICITADOR**	**PRECIO DEL CONTRATO**	**AMPLIACIÓN COBERTURAS:**
1	SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (LOTE 1)	Precio total: 18.796,96 €	-Derrame líquidos. -Bienes refrigerados -Reposición de llaves y cerraduras -Expoliación a clientes, visitantes y empleados. -Robo de mercancías en escaparate. Etc.
2	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (LOTE 1)	Precio total: 18.500 €	-Transporte bienes asegurados. - Objetos desaparecidos -Daños objetos salvados Etc.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las dos (2) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

6.- CLASIFICACIÓN DE OFERTA EN EL CONTRATO PRIVADO DE REALIZACIÓN DE UN **CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE JOAN MANUEL SERRAT EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2018.**
DATOS DEL EXPEDIENTE.
UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura y Festejos.
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.
IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA) 90.750,00 €.
PLAZO DE EJECUCION: Día 2 de junio de 2018.
Tercero predeterminado por razones artísticas: RIFF PRODUCCIONES, S.L.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad**,** referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: RIFF PRODUCCIONES, S.L.

SEGUNDO.- REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts.

13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Ficha de tercero disponible en la página: http://www.toledo.es/procedimiento/ficha-de-tercero/

7.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE REFERENCIAS TÉCNICAS E INICIO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"APERTURA, CIERRE, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT".**
DATOS DEL EXPEDIENTE
UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 7 de febrero de 2018.
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
IMPORTE: TOTAL (incluido IVA): 36.095,40 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por 1 más o fracción
PROPOSICIONES PRESENTADAS: DOS (2)
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de marzo, de apertura de sobres A y B.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo III, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas.

Conocido lo anterior la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA iniciar el proceso de negociación conforme a lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP y anexo al Cuadro de Características del PCAP.

Para tal fin, se dirigirá comunicación a los dos licitadores que han obtenido mayor puntuación total en los siguientes términos:

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento por la Junta de Contratación se acuerda iniciar con los dos licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.

Al objeto anterior se informa de lo siguiente:

- *Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: dos (2), habiendo obtenido la puntuación siguiente:*

Nº. posición	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (0-70 puntos)	LIMPIEZA (0-10 puntos)	MANTENIMIENTO (0-10 puntos)	VIGILANCIA (0-10 puntos)	**VALORACIÓN TOTAL (0-100 puntos)**
1	ACVIL APARCAMIENTOS S.L.	0,00	7,00	2,50	7,00	16,50
2	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.	0,00	2,50	2,50	2,50	7,50

- *Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).*

- *Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.*

En consecuencia, se le concede un plazo de dos días, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada (hasta el martes, 13 de marzo, a las 14:00 horas).

8.- *EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD,* PARA LA CONTRATACIÓN CON TERCERO PREDETERMINADO DE LA **"GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE HAYAN DE REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE AFECTAN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD".**

DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de Febrero de 2018.
UNIDAD GESTORA: Servicios de Obras e Infraestructuras.
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA.
IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA) 160.000,00 €.
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES desde el día 01/03/2018 o hasta la formalización del nuevo contrato que se encuentra en tramitación, si se produce con anterioridad a dicho plazo.
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de febrero de 2018, sobre clasificación y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **"GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE HAYAN DE REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE AFECTAN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD"**, a favor de la oferta presentada por "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A." dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 132.231,40.- euros.
  - IVA (21%): 27.768,60.- euros
  - Total: 160.000,00.- euros.
- **Precio de adjudicación**: Treinta por ciento (30,00 %) sobre los precios unitarios del Anexo IV del PPT.

- **Duración del contrato:** CUATRO (4) meses, computado desde 01/03/2018 y en todo caso hasta la fecha de formalización del acta de inicio del nuevo contrato si fuere anterior.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

8. BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia, lo asistentes toman conocimiento del siguiente asunto:

CLASIFICACIÓN DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON TERCERO PREDETERMINADO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEPÓSITO Y RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.
DATOS DEL EXPEDIENTE:
AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de Marzo de 2018.
UNIDAD GESTORA: POLICÍA LOCAL.
PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA.
IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA) 20.872,53 €.
PLAZO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES máximo y en todo caso hasta la fecha de formalización del acta de inicio de contrato del procedimiento de contratación ya iniciado.

TERCERO PREDETERMINADO por razones técnicas: DESGUACES HERMANOS GARCÍA, S.L. UTE
Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad**,** referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: DESGUACES HERMANOS GARCÍA, S.L. UTE

SEGUNDO.- REQUERIR a cada una de las empresas integrantes de la UTE: "Pérez Martín Inversiones Futuras, S.L." y "Desguaces Hermanos García, S.L." en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts.

13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 862,50 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,	EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,
Fdo: JOSÉ PABLO SABRIDO FERNANDEZ	Fdo: ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

VALORACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMUNICACIONES POSTALES

VALORACIÓN

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES

Se valora con 30 puntos el procedimiento a seguir en la entrega de las notificaciones, detallando las herramientas que permitan la admisión tanto de depósitos individuales como de depósitos masivos.
Se valora con 20 puntos que el sistema sea transparente, sencillo y que garantice la constancia cierta.
Así como los envíos que se realizan con medios propios y qué envíos realizan con medios ajenos.
Se valora con 10 puntos la herramienta informática utilizada, considerando su versatilidad, accesibilidad y mejor sistema de control.

Valoración del sistema.

Un aspecto fundamental en el pliego de prescripciones técnicas era garantizar la constancia cierta de la notificaciones.
En el PPT cláusula 1 establece que "exige la realización de un alto volumen de comunicaciones al contribuyente con constancia cierta de su entrega..."
En la cláusula 2 se dispone que "Se acreditará que se dispone de un sistema que deberá describirse que garantice la constancia cierta, por cualquiera de los medios admitidos en derecho de la distribución, entrega, recepción, rehúse o imposibilidad de entrega de las notificaciones. En particular, en los supuestos de rehúse o imposibilidad de entrega se describirá el procedimiento por el que se garantizará la constancia de las actuaciones realizadas por el adjudicatario por cualquiera de los medios admitidos en derecho."

En la oferta presentada, CORREOS describe un procedimiento de notificación diferenciando la notificación administrativa y la notificación administrativa informatizada.
El procedimiento es sencillo, y transparente y cumple el PPT. En el caso de las notificaciones administrativas informatizadas se utiliza un procedimiento similar a las otras pero completamente informatizado, con retorno de información diario y la posibilidad de controlar las remesas en todas sus situaciones.

CORREOS ejecuta el contrato con un 100% de medios propios, lo que aumenta la transparencia y el control de los envíos.

Valoramos la oferta de CORREOS con 20 puntos.

Valoración de la herramienta.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

VALORACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMUNICACIONES POSTALES

La oferta de CORREOS aporta una prueba de entrega electrónica generada en PDA y tabletas digitalizadoras de correos. Consiste en un archivo xml con los datos de la PEE al que se añade un código de verificación seguro con sellado de tiempo y firma digital. Esta oferta no es sólo visualizar el acuse de recibo sino que va más allá, de acuerdo con lo establecido en el PPT: Aporta información sobre la situación final de las notificaciones, de sus estados intermedios, así como a todos los datos referentes a su entrega, devolución, rechazo o caducidad en formato electrónico.
Utiliza en su red de reparto asistentes digitales portátiles para la trazabilidad y control de los envíos registrados, en ellos se permite capturar electrónicamente la firma del cliente y registrar de forma automática los detalles de la entrega.
Todo este sistema permite eliminar el papel.

Para la comunicación de datos e intercambio de información, la herramienta utiliza EDITRAN, que utiliza un sistema de comunicaciones robusto que permite la encriptación de datos, y que es el sistema que la tesorería utiliza en sus intercambios de información con la banca.
También detalla otro canal de información seguro de comunicaciones para las imágenes, que denominan VIA SPAZIO, se trata de un servidor que garantiza la confidencialidad e integridad de los datos y su disponibilidad a través de una conexión segura y autentificación con certificados digitales.
La digitalización va firmada electrónicamente y con sello de tiempo.

CORREOS, permite la eliminación del papel con todas las garantías (2 puntos) una herramienta más segura (2 puntos), que garantiza de una forma más contundente la confidencialidad (2 puntos), una herramienta más versátil y que facilita una mayor control al quedar todo el proceso de notificaciones automatizado y presentado de forma electrónica.(4 puntos)

Por lo que la valoración a CORREOS es de 10 puntos

CONCLUSIÓN:

Oferta de CORREOS: 30 puntos.

En Toledo a 6 de marzo de 2018.

La Tesorera:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - TESORERIA -

FDO: Marta Muñoz Arias

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Alejandro Pareja Aguado, natural de Toledo, mayor de edad, con domicilio en Recodo del Pinar, 10 Bº4 Esc. 2 1ºB de la Ciudad de Toledo y con D.N.I., 03932088-P, expedido en Toledo con fecha 27/11/2014 en representación de **SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** con C.I.F. V-45000734, según poder que debidamente bastanteado por el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha, enterado del Pliego de Condiciones Administrativas que rige el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para "Contratación de seguros privados del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Multirriesgo y Responsabilidad civil), anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 33 de viernes, 16 de febrero de 2018, manifiesta:

1. Que desea participar en dicho procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, cuyo Pliego de Condiciones conoce, comprometiéndose, si resulta adjudicatario, a su estricto cumplimiento.
2. Que a los efectos señalados en el apartado anterior formula la siguiente

R.M. Toledo, Hoja 1 - 1ª, Tomo 186, 1ª de la Sección 4ª.

PROPOSCIIÓN ECONÓMICA:

LOTE 1. Póliza de Seguro Multirriersgo:

- **Ampliación del número de coberturas:**
  - Bienes Refrigerados.....3.000 € por siniestro a primer riesgo.
  - Derrame de Líquidos.....3.000 € por siniestro a primer riesgo.
  - Robo de Mercancías en Escaparate.....3.000 € por siniestro a primer riesgo.
  - Explicación a clientes, visitantes y empleados.....1.500 € por siniestro a primer riesgo.
  - Reposición de llaves y cerraduras por Robo.....600 € por siniestro a primer riesgo.

- **Ampliación de los sublímites específicos de indemnización:**
  - Límite de indemnización.....10.000.000 € por siniestro a primer riesgo.
    (En lugar de 9.000.000 €)
  - Avería de maquinaria.....175.000 € por siniestro a primer riesgo.
    (En lugar de 150.000 €)
  - Daños Equipos Electrónicos.....350.000 € por siniestro a primer riesgo.
    (En lugar de 325.000 €)
  - Daños aparatos eléctricos.....325.000 € por siniestro a primer riesgo.
    (En lugar de 300.000 €)
  - Rotura de cristales.....20.000 € por siniestro a primer riesgo.
    (En lugar de 10.000 €)
  - Pérdida de alquileres.....15% del Continente: 4.762.076 € por siniestro a primer riesgo.

(En lugar de 100.000 €)

- Desalojamiento forzoso/inhabitabilidad.....15% del Contenido: 658.517 € por siniestro a primer riesgo.

(En lugar de 100.000 €)

- Gastos Reposición de Archivos.....5% del Contenido: 219.505 € por siniestro a primer riesgo.

(En lugar de 75.000 €)

- Gastos de Extinción.....100% del Continente y Contenido: 36.137.296 € por siniestro a primer riesgo.

(En lugar de 150.000 €)

- Robo y Expoliación.....2.000.000 € por siniestro a primer riesgo.

(En lugar de 1.000.000 €)

➢ **Precio:**

- **18.796,96 € (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS).**

LOTE 2. Póliza de Seguro Responsabilidad Civil:

- **NO PRESENTAMOS OFERTA**

R.M. Toledo, Hoja 1 - 1ª, Tomo 186, 1º de la Sección 4ª.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Toledo, a 05 de marzo de 2018.

Fdo.: Alejandro Pareja Aguado.
D.N.I.: 03932088-P

SOLISS
Seguros desde 1933

RELACIÓN DE DOCUMENTOS INCLUIDOS

1. Relación de documentos incluidos en el sobre.
2. Proposición Económica.
3. Detalle de Ampliación de Coberturas

R.M. Toledo, Hoja 1 - 1ª, Tomo 186, 1ª de la Sección 4ª.

DERRAME DE LÍQUIDOS

Riesgos Cubiertos:

Se garantiza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, los daños materiales que sufran los líquidos propiedad del Asegurado, almacenados en depósitos, tanques y recipientes fijos asegurados como consecuencia de rotura, fisura, o avería de los mismos, así como de sus válvulas y sus compuertas o instalaciones complementarias (tuberías, grupos de bombeo y depósitos intermedios o de operación), siempre que sea por una causa accidental, súbita e imprevista, no clasificada como garantía excluida. Así mismo se cubren los gastos de salvamento que pudieran producirse a consecuencia de un siniestro amparado por esta garantía, para salvaguardar los bienes asegurados de mayores daños.

No se garantizan:

Quedan excluidos de la garantía de Derrame de Líquidos, los daños y/o pérdidas materiales por:

- **Defectos o vicios ya existentes al contratar el seguro, conocidos por el Asegurado.**
- **Pérdidas por deterioro del líquido o disminución de su calidad por cualquier causa que sea, incluida su contaminación.**
- **Los trabajos de reparación o transformación de los recipientes y durante la realización de dichos trabajos en los recipientes o instalación afectada.**
- **Los daños derivados de errores en el manejo de grifos, válvulas, llaves y otros dispositivos de llenado o vaciado de los recipientes, así como los derivados de la omisión de cierre de los mismos.**
- **La responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de las Instalaciones.**
- **El coste de la reparación de la avería o defecto que causó el escape o derrame.**
- **Pérdidas o mermas por evaporación, filtración, trasiego o cualquier otra causa que no sea la rotura o avería de las instalaciones debida a una causa accidental, súbita e imprevista.**
- **Los daños a consecuencia de escapes o derrames producidos por un estado defectuoso, o con mal mantenimiento de conexiones, conducciones o instalaciones en general.**
- **Los costes de las operaciones necesarias para eliminar, retirar o recoger las sustancias o líquidos derramados, con independencia de cualquier cobertura de gastos de desescombro.**
- **Suspensión total o parcial del trabajo; retraso, interrupción o suspensión de cualquier proceso u operación y cualquier tipo de pérdida indirecta.**
- **Los daños debidos a defecto o cansancio del material de soporte de tanques o depósitos, o por fisuras o resquebrajamientos de éstos.**
- **Los daños por rotura de depósitos por vehículos propiedad o controlados por el asegurado.**
- **Daños ocasionados con motivo de actos de vandalismo o malintencionados.**

Franquicia:
Serán por cuenta del Asegurado, en concepto de franquicia, las cantidades o porcentajes establecidas en las Condiciones Particulares y que se deducirá de la indemnización en cada siniestro.

R.M. Toledo, Hoja 1 - 1ª, Tomo 186, 1º de la Sección 4ª.

BIENES REFRIGERADOS

Riesgos cubiertos:

Se garantiza hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, los daños y deterioros sufridos por las mercancías depositadas en cámaras y aparatos frigoríficos, situados dentro del local descrito en las Condiciones Particulares de la póliza, en los siguientes casos:

Disminución, paralización o elevación de la temperatura en el interior de la cámara o aparato frigorífico a consecuencia de:

- Un siniestro amparado en póliza.
- Una avería en los citados aparatos, o de sus órganos generadores reguladores y mantenedores de frío.
- Fallos de suministro de agua o energía eléctrica **que superen el número de horas indicado en las Condiciones Particulares.**
- Escape o derrames del medio refrigerante, producidos de forma súbita, accidental e imprevisible.

Exclusiones:

No quedan cubiertos los daños y deterioros causados a las mercancías:

- **Por error en la fijación y mantenimiento de la temperatura.**
- **Como consecuencia de embalaje o almacenaje defectuoso o inadecuado, mala estiba, golpe y caídas o derrame durante la manipulación de la mercancía.**
- **Vicio propio o putrefacción natural de las mercancías.**
- **Mermas o faltas de peso.**
- **Como consecuencia de un fallo en el medio refrigerante por causa de una reparación incorrecta o incompleta.**
- **Por falta de mantenimiento, obsolescencia o desgaste natural de la maquinaria.**
- **Por insuficiencia de la potencia eléctrica contratada para las necesidades del establecimiento.**
- **Cuando el local asegurado se encuentre cerrado más de 72 horas consecutivas.**
- **Daños ocasionados con motivo de actos de vandalismo o malintencionados.**

Franquicia:
Serán por cuenta del Asegurado, en concepto de franquicia, las cantidades o porcentajes establecidas en las Condiciones Particulares y que se deducirá de la indemnización en cada siniestro.

REPOSICIÓN DE LLAVES Y CERRADURAS POR ROBO/EXPOLIACIÓN:

Se garantiza a Primer Riesgo y hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, los gastos necesarios para la reposición total o parcial de las llaves y cerraduras de las puertas de

R.M. Toledo, Hoja 1 - 1ª, Tomo 186, 1ª de la Sección 4ª.

acceso al establecimiento, por otras de similares características, en caso de robo, expoliación, hurto o extravío de las llaves, dentro o fuera del local asegurado.

A los efectos de esta cobertura tendrá la consideración de llave todo instrumento legítimo que sirva para abrir o cerrar una cerradura; se consideran llaves las tarjetas, magnéticas o perforadas, y los mandos o instrumentos de apertura a distancia.

EXPOLIACIÓN A CLIENTES, VISITANTES Y EMPLEADOS:

Se garantiza a Primer Riesgo y hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares, la expoliación a clientes, visitantes y empleados, entendiéndose como tal el apoderamiento con ánimo de lucro de bienes propiedad de clientes, empleados o visitantes, realizado por terceros y empleando violencia o intimidación en dichas personas, y siempre que se produzca en el interior del recinto de la empresa asegurada.

ROBO DE MERCANCÍAS EN ESCAPARATE:

Siempre que se haga constar su inclusión expresa en las Condiciones Particulares se garantiza a Primer Riesgo y hasta el límite establecido en las mismas, el robo de las mercancías situadas en escaparates, cuando el mismo se cometa mediante rompimiento de lunas y extrayendo las mercancías desde el exterior, a través de la rotura practicada, sin que el ladrón penetre en el local.

Queda excluido el robo si se trata de vitrinas situadas fuera del local, vestíbulos o cancelas de entradas.

R.M. Toledo, Hoja 1 - 1ª, Tomo 186, 1ª de la Sección 4ª.

PROPOSICION ECONOMICA

Don Raul Rivas Lone , natural de Ciudad Real, mayor de edad, con domicilio en Avd. Europa,2 45003 Toledo, y con DNI 05.622.639-J, expedido en Toledo en nombre y representación de **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con CIF **A28141935,** según poder que debidamente bastanteado se acompaña en el sobre "A" (Documentación Administrativa), enterado del Pliego de Condiciones Administrativas que rige el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para "Contratación de seguros privados del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Multirriesgo y Responsabilidad Civil)", anunciado en el Boletín Oficial num. 33 de 16 de Febrero de 2018 manifiesta:

1.- Que desea participar en dicho procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, cuyo Pliego de Condiciones conoce, comprometiéndose, si resulta adjudicatario, a su estricto cumplimiento.

2.- Que a los efectos señalados en el apartado anterior formula la siguiente

PROPOSICION ECONOMICA:

Lote 1.- Póliza de Seguro Multirriesgo:

- Ampliación del número de coberturas:
  - Los GASTOS que ocasione al asegurado el TRANSPORTE DE LOS BIENES ASEGURADOS o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del siniestro.
  - Los OBJETOS DESAPARECIDOS con ocasión del siniestro, siempre que el Asegurado acredite su preexistencia.
  - Los DAÑOS que sufran los OBJETOS SALVADOS por las circunstancias descritas en los apartados anteriores.

- PRECIO: 18.500 euros (dieciocho mil quinientos euros)

En Toledo a 5 de marzo de 2018

Fdo.:

EXCMª. SRª. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Sobre "B"

SEGURO

DAÑOS MATERIALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

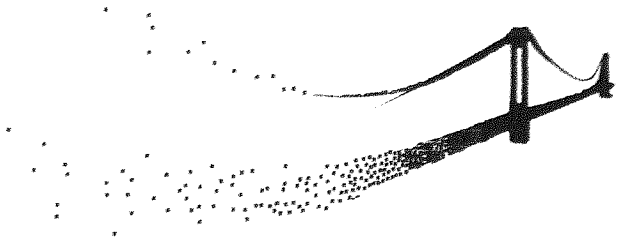

INDICE

1.- MEJORAS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Ampliación de coberturas aseguradas.

MEJORAS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, quedando enterado de todas las condiciones que se exigen para su adjudicación y ejecución, esta Aseguradora acepta dichos pliegos en su totalidad y sin reservas y somete a consideración de la Mesa de Contratación las siguientes MEJORAS:

Ampliación de coberturas

A continuación es resumen los incrementos propuestos:

- Los GASTOS que ocasione al asegurado el TRANSPORTE DE LOS BIENES ASEGURADOS o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del siniestro.
- Los OBJETOS DESAPARECIDOS con ocasión del siniestro, siempre que el Asegurado acredite su preexistencia.
- Los DAÑOS que sufran los OBJETOS SALVADOS por las circunstancias descritas en los apartados anteriores.

En Toledo a 5 de marzo de 2.018

ANEXO III

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

AYUNTAMIENTO de TOLEDO
SERVICIO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
Nº 218
8 de 05 de 2018
SALIDA

INFORME Nº1 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACION DE SERVICIOS DE APERTURA, CIERRE, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT DE TOLEDO.

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

- **RELACIÓN DE EMPRESAS**

NOMBRE DE EMPRESA
GESTYONA RECUSOS Y PROYECTOS S.L
ACVIL APARCAMIENTOS S.L.

- **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación, se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

1. CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA (0 – 70 PUNTOS)

Los interesados formularán sus ofertas a la baja sobre el presupuesto base de licitación.
La oferta será global e incluirá todos los capítulos previstos.
Serán objeto de exclusión automática aquellas ofertas económicas que superen que el tipo de licitación.
El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:
Se calculará la baja en tanto por ciento con 3 decimales de la oferta de cada licitador respecto el tipo de licitación.

$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{2}} \right)^{2.5} \right]$$

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima.
- Bmax: Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bmin: Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.

- Bi: Baja (% con 3 decimales) de la oferta i a valorar.

La identificación de las **ofertas anormales o desproporcionadas** se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP; a tal efecto se tomarán en consideración las ofertas finales, es decir, **las fórmulas en la segunda fase** del procedimiento de negociación.

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida por cada licitador en este criterio es:

OFERTA ECONÓMICA (0 - 70 PUNTOS)			
EMPRESA	oferta	baja %	PUNTOS (0 -70)
GESTYONA RECUSOS Y PROYECTOS S.L	36.095,40	0,000	0,00
ACVIL APARCAMIENTOS S.L.	36.095,40	0,000	0,00

2. CRITERIO 2.- PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA (0-30 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Se describirán los procedimientos de limpieza, mantenimiento y vigilancia de los elementos e infraestructuras del contrato. Dichos conceptos se puntuarán conforme se detalla seguidamente:

ACTUACIONES	PUNTUACIÓN
Limpieza	10 puntos
Mantenimiento	10 puntos
Vigilancia	10 puntos

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará una calificación numérica en función de lo antes expuesto:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / Nulo	0,00

La puntuación resultante criterio para cada licitador se calculará multiplicando la valoración máxima de este criterio por la calificación numérica obtenida según lo anteriormente expuesto.

- **LIMPIEZA**

GESTYONA presenta una oferta muy poco detallada sin mencionar siquiera alcance, tiempos, periodicidad etc. Se considera **INSUFICIENTE.**

ACVIL APARCAMIENTOS S.L. describe correctamente, si bien no con mucha profundidad el alcance (escaleras mecánicas y no mecánicas, ascensor, accesos, espejos paredes, etc), los tiempos y calendario de limpieza. Describe las actuaciones a realizar en caso de grafitis. Se considera **ACEPTABLE.**

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este subcriterio es:

LIMPIEZA (0 - 10 PUNTOS)			
EMPRESA	VALORACIÓN	CALIF. NUMÉRICA	PUNTOS (0 -10)
GESTYONA RECUSOS Y PROYECTOS S.L	INSUFICIENTE	0,25	2,50
ACVIL APARCAMIENTOS S.L.	ACEPTABLE	0,70	7,00

- **MANTENIMIENTO**

Las dos empresas presentan una oferta muy poco detallada en el que no se describe el alcance, medios, etc de las labores de mantenimiento. Se considera **INSUFICIENTE**

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este subcriterio es:

MANTENIMIENTO (0 - 10 PUNTOS)			
EMPRESA	VALORACIÓN	CALIF. NUMÉRICA	PUNTOS (0 -10)
GESTYONA RECUSOS Y PROYECTOS S.L	INSUFICIENTE	0,25	2,50
ACVIL APARCAMIENTOS S.L.	INSUFICIENTE	0,25	2,50

- **VIGILANCIA**

GESTYONA presenta una oferta muy poco detallada. Literalmente "Vigilancia y observación por el personal de las escaleras mecánicas y ascensor, sin el mantenimiento de las mismas, puesta en marcha y parada y en caso de avería se avisará al servicio de mto de las mismas". Se considera **INSUFICIENTE.**

ACVIL APARCAMIENTOS S.L. incluye el procedimiento de supervisión de las escaleras mecánicas y ascensor, actuaciones en caso de incidencias, tanto de mantenimiento como relativas a la integridad de personas y bienes, así como de apertura de accesos según horario y puesta en marcha de las escaleras mecánicas. Se considera **ACEPTABLE.**

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este subcriterio es:

LIMPIEZA (0 - 10 PUNTOS)			
EMPRESA	VALORACIÓN	CALIF. NUMÉRICA	PUNTOS (0 -10)
GESTYONA RECUSOS Y PROYECTOS S.L	INSUFICIENTE	0,25	2,50
ACVIL APARCAMIENTOS S.L.	ACEPTABLE	0,70	7,00

3. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

N.º POSICIÓN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (0 - 70 PTOS)	LIMPIEZA (0 – 10 PTOS)	MANTENIMIENTO (0 – 10 PTOS)	VIGILANCIA (0-10 PTOS)	VALORACIÓN TOTAL (0 - 100 PTOS)
1	ACVIL APARCAMIENTOS S.L.	0,00	7,00	2,50	7,00	16,50
2	GESTYONA RECUSOS Y PROYECTOS S.L	0,00	2,50	2,50	2,50	7,50

Toledo, 7 de MARZO de 2017

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial:

Fdo.: Gerardo González Cantos.